

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario sobre la intención del Gobierno español de implementar las demandas del Pleno monográfico de Emancipación Juvenil del Parlament de Catalunya. (Núm. expte 173/000153).

Enmienda

De sustitución

De todo el texto dispositivo quedando redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ceder a la Generalitat de Catalunya las 6.000 viviendas vacías que tiene la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) en Catalunya para poder destinarlas a alquiler social para hacer frente a la emergencia habitacional juvenil.
2. Seguir trabajando en el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, cuyo principal objetivo es incrementar la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo y que incluye la monitorización y evaluación de los resultados.
3. Desarrollar y culminar de común acuerdo con la Generalitat de Catalunya la transferencia de la gestión y los recursos de las becas universitarias y ayudas al estudio en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias.
4. Impulsar un debate sobre la posibilidad de otorgar el derecho de sufragio activo y pasivo a las personas jóvenes de 16 y 17 años.”.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 7 de junio de 2022

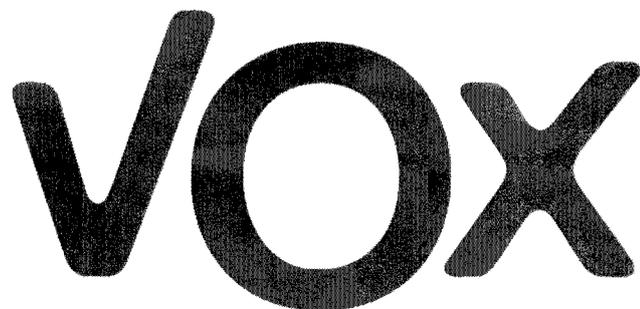


Joan Mena Arca
Portavoz GP



Mar García Puig
Diputada





GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** en relación con la **Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la intención del Gobierno español de implementar las demandas del Pleno monográfico de Emancipación Juvenil del Parlamento de Cataluña**, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano (número de expediente 173/00153), incluida en el Punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 184 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 7 de junio de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de junio de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Enmienda de modificación

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, y su enumeración, en el siguiente sentido (se señala en negrita la modificación propuesta y la nueva enumeración):

- ~~1. Ceder a la Generalitat de Catalunya las 6.000 viviendas vacías que tiene la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) en Catalunya para poder destinarlas a alquiler social para hacer frente a la emergencia habitacional juvenil.~~
- 1 Recuperar la deducción estatal de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para alquiler de vivienda habitual por parte de los menores de 30 años.**
- ~~2. Dotar de un nuevo enfoque a la Garantía Juvenil, teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de la gente joven y garantizando una continuidad una vez finalizado el programa.~~
- ~~3. Transferir la gestión y los recursos de las becas universitarias a la Generalitat de Catalunya.~~
- ~~4. Derogar la actual Ley de Extranjería.~~
- ~~5. Derogar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (conocida como Ley Mordaza) y el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (conocido como la Mordaza Digital).~~
- ~~6. Reconocer el derecho de voto a los mayores de 16 años.~~
- 2 Introducir los principios de prioridad nacional y perspectiva de familia en la construcción y adjudicación del parque nacional de vivienda.**

C.DIP 219667 07/06/2022 11:02



- 3 *Introducir en toda la normativa y en las políticas públicas relativas al ámbito universitario y de formación profesional disposiciones específicas de protección de la libertad de expresión, de cátedra y de investigación.*
- 4 *Impulsar las medidas necesarias para acabar con el adoctrinamiento en el sistema educativo en materia de ideología de género, clima e inmigración.*
- 5 *Promover políticas activas de empleo para fomentar el relevo generacional en los sectores de agricultura, ganadería y pesca.*
- 6 *Fomentar políticas de atracción de los jóvenes profesionales y emprendedores nacionales”.*

JUSTIFICACIÓN

La presente iniciativa, que versa sobre la emancipación juvenil, yerra a nuestro juicio tanto en el diagnóstico del problema como en la solución al mismo. En el diagnóstico, porque la baja tasa de emancipación juvenil no es sino una consecuencia de una cuestión de mayor hondura y complejidad, que se obvia en la Moción: la inestabilidad vital en la que se encuentra sumida una gran proporción de los jóvenes españoles. A resultas de ello, yerra también en la solución, porque no plantea propuestas que vayan al fondo del asunto, sino que se limita a poner parches que, además, están diseñados desde una perspectiva ideológica -en particular, la derogación de diversas leyes que en nada se compadecen con el tema que nos ocupa, o la transferencia de competencias en materia de becas universitarias a la Generalidad de Cataluña-.

Ciertamente, en España la tasa de emancipación es más baja de lo que los jóvenes querrían¹. Esto se debe a diversos factores: la precariedad del empleo, el coste de la

¹ Según refiere el INE, “el 55,0% de los jóvenes entre 25 y 29 años vivía con sus padres o con alguno de ellos en



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

vivienda en determinadas regiones de nuestro país (las grandes ciudades, particularmente) y la falta o el retraso, a resultas de lo anterior, de un proyecto vital - personal y profesional- estable.

Para solucionar este problema no cabe sino abordarlo desde una perspectiva que tenga en cuenta tanto las causas del mismo como todas sus implicaciones.

- La educación debe funcionar como sistema de ascensor social, que permita a las personas prosperar y crecer socioeconómicamente merced a sus conocimientos y méritos. Además, se debe acabar con el adoctrinamiento en el sistema educativo en materia de ideología de género, clima e inmigración. Para ello es esencial garantizar en toda la normativa sectorial la protección de la libertad de expresión, de cátedra y de investigación. En lugar de esto, la Proposición No de Ley objeto de enmienda persiste en utilizar los centros escolares como lugares de adoctrinamiento.
- En cuanto al empleo, el Estado debe fomentar un sistema que atraiga a los jóvenes profesionales y que incentive especialmente el trabajo en los sectores con menor relevo generacional, tales como los del sector primario.
- Se debe favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda en régimen de alquiler. Asimismo, en materia de parque nacional de vivienda (tanto en su construcción como en su adjudicación) deben regir un principio de prioridad nacional y una perspectiva de familia.

2020. Este porcentaje ha crecido 6,5 puntos en los siete últimos años". Ver https://www.ine.es/prensa/ech_2020.pdf

Sin embargo, el INJUVE refiere que "muestran deseo de emanciparse (...) hasta el 65%, entre los que tienen entre 25 y 29 años".

<http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe-juventud-en-espana-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

Es decir, de los jóvenes españoles de entre 25 y 29 años quiere emanciparse un 65%, pero solo lo logra un 45%.